

NOTARÍA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000058397



20201701055P00257

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701055P00257						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2020. (14:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA EGAS DANIELA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715475321	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUEDA MOLINA SANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712568037	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARTIEDA GUEVARA ERIKA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714232269	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	119.00						

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000058397



20201701055P00257

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MARGENNETO
SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA"**

**OTORGADA POR:
DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS y SANDRA ELIZABETH
RUEDA MOLINA**

**A FAVOR DE:
ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**

**CUANTÍA: \$ 119
DI: 2 COPIAS
ST**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, por una parte las señoritas **DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Eloy Alfaro, Pasaje S doce D (**S12D**), casa número ciento treinta y dos y pasaje OE dos G (**OE2G**), teléfono cero nueve nueve ocho siete cinco cinco cinco cero dos (**0998755502**), correo electrónico dfguevarae@gmail.com; y **SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Cotocollao, Barrio Bellavista Alta, Calle "K", N sesenta y tres guión treinta (**N63-30**) y José Figueroa, teléfono cero nueve cinco ocho siete uno cuatro seis siete dos (**0958714672**), correo electrónico sandyruedam2810@gmail.com; en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte **5** la señorita **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la Provincia de

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Carcelén, Barrio San Juan de las Carretas, teléfono cero nueve nueve cinco ocho seis uno seis siete cero (0995861670), correo electrónico ericka_27@hotmail.com, en calidad de **CESIONARIA**. Todas las comparecientes por sus propios y personales derechos y son legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas y certificados digitales de identidad se adjuntan a este instrumento, me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "**MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por sus propios y personales derechos, por una parte en calidad de **CEDENTES** las señoritas **DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS** y **SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA**, ambas de estado civil solteras; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señorita, **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**, de estado civil soltera, todas las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La señorita **SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA**, es propietaria de cuarenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dentro de la compañía de responsabilidad limitada, "**MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA**", que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Eduardo Hernán Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, el diez de abril del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de abril del dos mil quince, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **b)** La señorita **DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS**, es propietaria de setenta y nueve participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dentro de la compañía de responsabilidad limitada, "**MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA**", que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

doctor Eduardo Hernán Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, el diez de abril del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de abril del dos mil quince, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de responsabilidad limitada, **“MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA”**, realizada el día viernes treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), autorizó la cesión de la totalidad de las participaciones de las señoritas, **SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA** y **DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS**, a favor de la señorita, **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**, según consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- a)** Con los antecedentes expuestos, la señorita, **SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA**, cede voluntaria e irrevocablemente sus **cuarenta participaciones** de manera indivisible con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía de responsabilidad limitada, **“MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA”**, a favor de la señorita, **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**. **b)** De igual manera y con los antecedentes expuestos, la señorita, **DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS**, cede voluntaria e irrevocablemente sus **setenta y nueve participaciones** de manera indivisible con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía de responsabilidad limitada, **“MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA”**, a favor de la señorita, **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**. **CUARTA.- CUANTÍA.-** Las partes intervinientes libre y voluntariamente, acuerdan como cuantía de la presente cesión, la cantidad fijada por el valor de la transferencia de las participaciones sociales. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Tanto las cedentes cuanto la cesionaria, dejan expresa constancia de su aceptación y conocimiento de los términos y condiciones del presente instrumento público, y declaran que la presente cesión de participaciones conviene a sus legítimos intereses. Es así como la cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la ley y el estatuto social de la compañía de responsabilidad limitada, **“MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA”**, sobre las participaciones que recibe con la presente cesión. Todas

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

las comparecientes expresan su conformidad con el presente acto y se comprometen en no formular reclamo alguno en lo posterior por este concepto. De igual manera manifiestan que los certificados correspondientes se emitirán acorde a la ley. **SEXTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones materia del presente instrumento público, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: **a)** La señorita, Erika Johanna Artieda Guevara, con **TRESCIENTAS VEINTE** participaciones sociales, iguales, indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **b)** El señor Henry Fabian Artieda Guevara, con **OCHENTA** participaciones sociales, iguales, indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA.	USD\$ 320,00	320
HENRY FABIAN ARTIEDA GUEVARA	USD\$ 80,00	80
TOTAL	USD\$400,00	400

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como habilitante el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de fecha treinta y uno (31) de enero del dos mil veinte (2020), en la cual se acordó autorizar y consentir la cesión de participaciones, materia del presente instrumento.

OCTAVA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes intervinientes mutuamente se autorizan para obtener que la presente escritura de cesión de participaciones se margine en la razón de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil; así como, para que se margine el presente instrumento en la escritura matriz de constitución de la compañía de responsabilidad limitada,

"MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA". **NOVENA.-**

GASTOS.- Los gastos que demande la celebración del presente instrumento, hasta su inscripción en el Registro Mercantil y marginación en la escritura matriz de constitución de la compañía, serán de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que con las

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

correcciones realizadas y autorizadas por los comparecientes, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el **ABOGADO DIEGO CARVAJAL PEÑA**, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión trescientos cuarenta y nueve (17-2013-349), del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido firmando junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS
C.C 1715475321



SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA
C.C 1712368037



ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA
C.C 17142382169



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 6 de diciembre N 57-89 y Mariano Bustamante hoy día viernes 31 de enero de 2020 a las 9h00, se constituyen en esta Junta Universal de Socios, la misma que es presidida por la señorita ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA y actúa como secretario el señor HENRY FABIAN ARTIEDA GUEVARA.

La señorita Gerente previa instalación de la Junta, solicita que por secretaría se constate y verifique el derecho de cada uno de los socios para concurrir a la misma, con relación al libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El señor Secretario luego de las verificaciones del caso, certifica lo siguiente:

Comparecen a la Junta los siguientes socios:

- ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA, por sus propios derechos, como titular de 201 participaciones.
- HENRY FABIAN ARTIEDA GUEVARA, por sus propios derechos, como titular de 80 participaciones.
- SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA, por sus propios derechos, como titular de 40 participaciones.
- DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS, por sus propios derechos, como titular de 79 participaciones.

En calidad de habilitante a la presente acta, se adjunta la lista de los socios concurrentes debidamente suscrita por la Gerente y Secretario de la Junta de conformidad con el art. 239 de la Ley de Compañía vigente, determinándose que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La Gerente de la Junta, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad aprueba la celebración y el orden del día propuesto para ésta Junta Universal de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El siguiente es el orden del día propuesto:

PUNTO UNO.- Cesión de 40 participaciones pertenecientes a la señorita SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA.

PUNTO DOS.- Cesión de 79 participaciones pertenecientes a la señorita DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS.

PUNTO TRES.- Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de Capital.

Los socios expresamente aprueban el orden del día propuesto, y proceden a tratarlo:

PUNTO UNO.- La señorita SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA, informa que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones esto es 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**.. Luego del análisis correspondiente, los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la cesión de 40 participaciones de propiedad de la señorita SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA a favor de la señorita **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**.

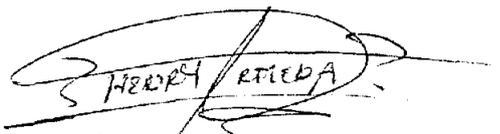
PUNTO DOS.- La señorita DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS., informa que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones esto es 79 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**.. Luego del análisis correspondiente, los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la cesión de 79 participaciones de propiedad de la señorita DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS a favor de la señorita **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**.

PUNTO TRES.- Una vez que ha sido aprobada la referida cesión de participaciones, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el nuevo cuadro de integración de capital, para su aprobación. Luego del análisis correspondiente la Junta RESUELVE: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA	USD. 320,00	320	80
HENRY FABIAN ARTIEDA GUEVARA	USD. 80,00	80	20
TOTAL	USD. 400,00	400,00	100

Sin tener otro punto que tratar, siendo las 18:00 , La Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminado el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presenta acta, la misma que ha sido leída por los Accionistas y siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.



Ing. Henry Fabián Artieda Guevara
1716355902
PRESIDENTE



Ing Erika Johanna Artieda Guevara
17112232269
GERENTE



Dra. Daniela Fernanda Guevara Egas
ACCIONISTA 1715425321



Srta. Sandra Elizabeth Rueda Molina
Accionista 1712568037

SECRETARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715475321

Nombres del ciudadano: GUEVARA EGAS DANIELA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

NT 55

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Dr. Eduardo Haro Mancheno

Fecha de Matrimonio: No Registra

QUITO

Nombres del padre: GUEVARA CONTRERAS RENE IVAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EGAS YANEZ INES DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 203-299-62077



203-299-62077

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





No. 171547532-1
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA EGAS DANIELA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INGENIERIA SUPERIOR DOCTORA - CIENCIAS E1333H122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA RENE IVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EGAS INES DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-18
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019
0008 F JUNTA No. 0008 - 305 CERTIFICADO No. 1715475321 CEDULA No.
GUEVARA EGAS DANIELA FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: LA FERROVIARIA
ZONA: 5



ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
Eduardo Haro Mancheno
SECRETARIO DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito a 05 FEB 2020
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712568037

Nombres del ciudadano: RUEDA MOLINA SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUEDA EDGAR ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOLINA MARIA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-299-62152



204-299-62152

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

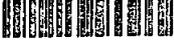
Documento firmado electrónicamente



No 171256803-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA MOLINA SANDRA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGM 17 01 752
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA EDGAR ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA MARIA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PEDRO MONCAYO
2017-05-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-25



000597510

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24-MARZO-2019



0011 F
JUNTA No.

0011 - 215
CERTIFICADO No.

1712568037
CEDULA No.



RUEDA MOLINA SANDRA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LA CONCEPCION

ZONA: 2

ELECCIONES
SECCIONALES / OPOS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JURY

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ... 1 ... hoja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

05 FEB 2020

Quito a

[Signature]
Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

ARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714232269

Nombres del ciudadano: ARTIEDA GUEVARA ERIKA JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARTIEDA ALBAN GUIDO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUEVARA CONTRERAS MONICA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



PIA 55

N° de certificado: 205-299-62222



205-299-62222

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA GUEVARA ERIKA JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO
1977-10-15
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
MUJER
ESTADO CIVIL
SOLTERO

171423226-9




PROFESION
SUPERICR
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTIEDA ALBAN GUIDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA CONTRERAS MONICA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 2018-11-26
FECHA DE EXPIRACION
2028-11-26

A2133A1122

001851235





DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0007 F JUNTA No.
0007 - 178 CERTIFICADO No.
1714232269 CEDULA No.

ARTIEDA GUEVARA ERIKA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LA MAGDALENA
ZONA: 1




ELECCIONES
SECCIONALES Y OPCOS
2019

CIUDADANIA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTA DE LA JURY

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en ... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

05 FEB 2020

Quito a

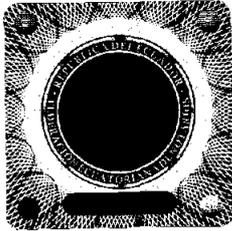
[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

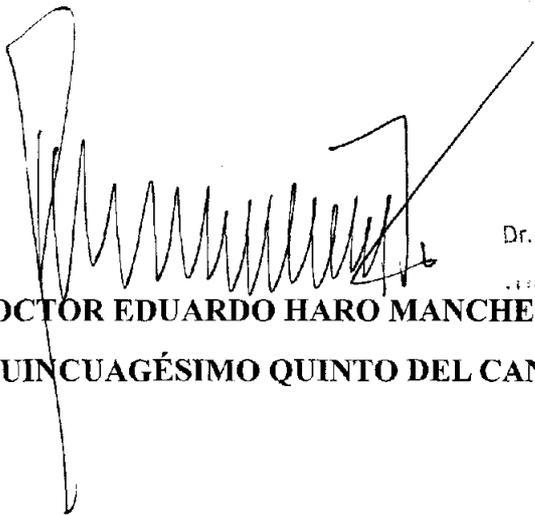
SECRETARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

Se otorgó ante mí, en fe ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA"** otorgada por **DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS y SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA**, a favor de **ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA**, debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de febrero del año dos mil veinte.




DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55



Factura: 001-002-000058398



20201701055O00085

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701055O00085

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2020, (14:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701055P01145

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTIEDA GUEVARA ERIKA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714232269
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701055P00257

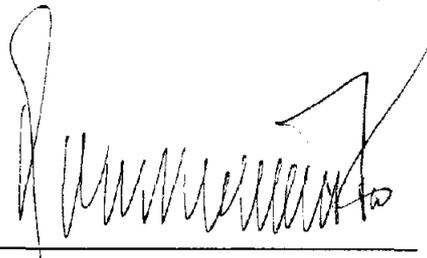
NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701055O00085

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2020, (14:46)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701055P01145

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTIEDA GUEVARA ERIKA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714232269
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIONES DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701055P00257

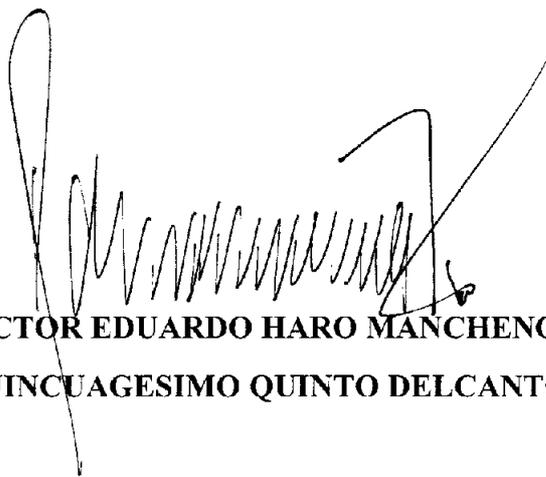
Df. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RA...

.....ZON.- En mi calidad de Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA. LTDA OTORGADO POR DANIELA FERNANDA GUEVARA EGAS, SANDRA ELIZABETH RUEDA MOLINA, ERIKA JOHANNA ARTIEDA GUEVARA Y HENRY FABIÁN ARTIEDA GUEVARA**, celebrada ante mí con fecha diez de abril del año dos mil quince, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA LTDA"**, otorgada ante mí con fecha cinco de febrero del año dos mil veinte.- **Quito a, cinco de febrero del año dos mil veinte.-**



ARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MACHENO

NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DELCANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 9183



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3482
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /05/02/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARGENNETO SERVICIOS FINANCIEROS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TRANSFIEREN 119 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ASI:
SANDRA RUEDA MOLINA CEDE 40 PARTICIPACIONES A ERIKA ARTIEDA GUEVARA, DANIELA GUEVARA EGAS CEDE 79 PARTICIPACIONES A ERIKA ARTIEDA GUEVARA .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1841 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/04/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos
Canton Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Canton Quito